CONTRATO Nº 10/2020

CD N° 07/2020 PARA LA "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 Y 5 AULAS ESC. BAS. Nº 169 ABRAHAM LINCOLN" ID N°379193

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, con domiciliado en la calle Colon y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Andrés Peña Saldívar, con C.I. N° 2.941.832, designado como Intendente Municipal por A.I. Nº 187/2017 de fecha 11 de Diciembre del 2017 y el Señor Francisco Javier Cuevas Ortiz con C.I. N° 1.013.046 designado como Secretario General por Resolución IM Nº 01/2018 en fecha 02 de Enero del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA unipersonal Emanuel Ingeniería con RUC Nº 4642862-3, domiciliado en segunda compañía Genes ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada en este acto, el Sr. Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con C.I. N° 4642862 -, denominada en adelante la Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Reparación de bloque de 2 y 5 aulas Esc. Bas. Nº 169 Abraham Lincoln", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al llamado de CD N° 07/2020 PARA LA "Reparación de bloque de 2 y 5 aulas Esc. Bas. Nº 169 Abraham Lincoln" ID N° 379193, por el cual el proveedor entregara al contratante el bien en tiempo y forma

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379193.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 07, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución N° 353/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 553/200

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

Ítems del llamado Reparación de bloque de 2 y 5 aulas Esc. Bas. Nº 169 Abraham Lincoln con ID: 379193						
Reparación de bloque de 2 y 5 aulas, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Emanuel Ingeniería	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	Restauración de aulas	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Demolición de Techo de tejas españolas y tejuelitas con recuperación- Aula 5	Metros cuadrados	18	38.000	684.000
1.2		Reposición de techo de tejas y tejuelitas - Aula 5	Metros cuadrados	18	179.150	3.224.700
1.3		Reparación de fisuras en paredes con varillas, en varias partes.	Metro lineal	20	31.000	620.000
1.4		Reparación de piso con asentamiento en aula 5. Demolición + Relleno y compactación + contrapiso + piso calcáreo similar al existente.	Metros cuadrados	11,5	195.000	2.242.500
1.5		Demolición y reposición de pisos rotos en galerías	Metros cuadrados	5,76	150.926	869.334
1.6		Colocación de zócalos calcáreo en galería y aulas	Metro lineal	164	35.210	5.774.440
1.7		Demolición y reposición de revoque altura de guarda pared (H=1.05m), en galería. Paños entre pilar y pilar, en tres partes.	Metros cuadrados	20	69.660	1.393.200
1.8		Revoque de pilares de galería	Metros cuadrados	33,88	42.150	1.428.042
1.9		Cambio de puertas de madera tipo tablero 0,90x2,10 + contramarco + cerradura.	Unidad	5	950.000	4.750.000
1.10		Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	10	131.500	1.315.000
2	72102802-999	Servicio de Instalación	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Línea de alimentación al tablero gral. 4 x 6 mm	Metro lineal	20	40.946	818.920
2.2		Instalación del tablero gral. p/16 TM	Unidad	1	486.635	486.635
2.3		Línea de alimentación al tablero TS para trifásico cable 2x4mm	Metro lineal	52	37.840	1.967.680
2.4		Instalación de caja para llave TM por aula	Unidad	5	316.985	1.584.925
2.5		Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	5	312.375	1.561.875
2.6		Alimentac.circuito luces	Unidad	37	102.625	3.797.125
2.7		Aliment.circuitos de tomas	Unidad	15	102.625	1.539.375
2.8		Aliment.circuitos de ventiladores	Unidad	10	96.525	965.250
2.9		Electroductos para inst de aire acondicionado	Unidad	5	76.350	381.750
2.10		Artef.fluorescente 3x40 w	Unidad	20	198.638	3.972.760
2.11		Art.fluoresc.1x40w	Unidad	17	107.570	1.828.690
2.12		Ventilador de techo de 56"	Unidad	10	464.965	4.649.650
3	72102802-999	Servicio de Instalacion	Unidad Medida Global	1	0	0
3.1		Preparación de pared para repintado. Remoción de pintura antigua y lijado.	Metros cuadrados	680	8.220	5.589.600
3.2		De pared interior y exterior rev.al látex	Metros cuadrados	440,3	25.680	11.306.904
3.3		De paredes con esmalte sintético h= 1,05m (tipo guardapolvo).	Metros cuadrados	238,2	38.850	9.254.070
3.4		De techo: maderamen con esmalte sintético y tejuelitas al látex	Metros cuadrados	395	34.424	13.597.480

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

3.5		De Cabriada de madera	Metros cuadrados	40	28.359	1.134.360
3.6		De viga cumbrera y viga de galería	Metro lineal	80	21.669	1.733.520
3.7		De aberturas metálicas pintura sintética (balancines).	Metros cuadrados	53,9	40.545	2.185.376
3.8		De aberturas de madera con esmalte sintético	Metros cuadrados	21	35.850	752.850
4	72102802-003	Restauración de aulas	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		Reparación de fisuras en paredes con varillas, en varias partes.	Metro lineal	10	30.656	306.560
4.2		Demolición y reposición de revoque altura de guarda pared (H=1.05m).	Metros cuadrados	5	50.192	250.960
4.3		Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	3	141.500	424.500
5	72102802-999	Servicio de Instalación	Unidad Medida Global	1	0	0
5.1		Línea de alimentación al tablero TS para trifásico cable 2x4mm	Metro lineal	15	37.843	567.645
5.2		Instalación de caja para llave TM por aula	Unidad	2	316.985	633.970
5.3		Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	2	263.375	526.750
5.4		Alimentac.circuito luces	Unidad	12	102.625	1.231.500
5.5		Aliment.circuitos de tomas	Unidad	6	102.625	615.750
5.6		Aliment.circuitos de ventiladores	Unidad	4	96.125	384.500
5.7		Artef.fluorescente 3x40 w	Unidad	8	199.350	1.594.800
5.8		Art.fluoresc.1x40w	Unidad	4	106.000	424.000
5.9		Ventilador de techo de 56"	Unidad	4	464.965	1.859.860
6	72102802-999	Servicio de Instalación	Unidad Medida Global	1	0	0
6.1		Preparación de pared para repintado. Remoción de pintura antigua y lijado.	Metros cuadrados	308	6.700	2.063.600
6.2		De pared interior y exterior rev.al látex	Metros cuadrados	206	25.500	5.253.000
6.3		De paredes con esmalte sintético h= 1,05m (tipo guardapolvo).	Metros cuadrados	102	37.000	3.774.000
6.4		De techo: maderamen con esmalte sintético y tejuelitas al látex	Unidad Medida Global	155	34.000	5.270.000
6.5		De viga cumbrera y viga de galería	Metro lineal	31	22.000	682.000
6.6		De aberturas metálicas pintura sintética (balancines).	Metros cuadrados	22	42.000	924.000
6.7		De aberturas de madera con esmalte sitético	Metros cuadrados	8	33.000	264.000
7	72102802-003	Restauración de aulas	Unidad Medida Global	1	0	0
7.1		Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
7.2		Obrador	Metros cuadrados	16	160.000	2.560.000
7.3		Vallado	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
7.4		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
Totales					123.671.405	

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

Monto Gs. 123.671.405.- (guaraníes ciento veinte tres millones seiscientos setenta y uno mil cuatrocientos cinco)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra será e en la **Esc. Bas. Nº 169 Abraham Lincoln**
Una vez emitida la orden de inicio tendrá 30 días contados para a la culminación de los trabajos de la obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: de la Intendencia Municipal y de fiscal de obras
9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.
10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la entrega total de las obligaciones.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Reparación de bloque de 2 y 5 aulas Esc. Bas. Nº 169 Abraham Lincoln

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2020.

Prof. Francisco Javier Cuevas
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal
Emboscada

Sr. Cesar Antonio Presentado Rodriguez
C. I. Nº 4642862-3
Proveedor

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3